

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de vestimenta (casacas y chalecos) para el programa presupuestal, prevención y tratamiento del consumo de drogas DEVIDA GEREDU Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente adquisición es para identificar al personal (facilitadores y ETR) del programa: Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas en la población estudiantil del nivel secundario de las Instituciones Educativas focalizadas por el programa, en las provincias del Cusco y los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

4. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2024 ; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizara 41 instituciones educativas en las provincias de Cusco, La Convención, Canchis, Espinar, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de educación básica regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para lograr los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación del servicio de impresión de guías metodológicas según diseños, para el programa de prevención universal y selectiva así como para la implementación del programa familias fuertes: amor y límites, contenidos dentro de las tareas 1.4: Capacitación a docentes tutores, tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y la tarea 1.7: Aplicación del programa familias fuertes: amor y límites, para la implementación de las actividades que se encuentran dentro del POA 2024, cuya meta anual programada es 24 292 estudiantes.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición para la identificar al personal (facilitadores y ETR) del programa Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas en la población estudiantil del nivel secundario de las Instituciones Educativas focalizadas por el programa, en las provincias del Cusco y los distritos de Anta, Limatambo, Sicuani, Cusco, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Wanchaq, Espinar, Kimbiri, Pichari, Santa Ana y Urubamba de la Región Cusco.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

CHALECOS INSTITUCIONALES:

- ✓ **Material:** Chaleco impermeable de drill con forro interior de malla unisex (65% algodón y 35% poliéster).
- ✓ **Modelo:** Periodista
- ✓ **Color:** Guinda
- ✓ **Acabados:**
 - Cierre Rey (originales)
 - bolsillos totales 06
 - 02 bolsillos frontales con tapa y pega en la parte superior
 - 02 bolsillos frontales con tapa y pega en la parte inferior
 - 02 bolsillos frontales de lado a lado con cierre nailon (cierre rey).
 - Correas y regulador de ajuste de tamaño a los costados
- ✓ **03 logos bordados delanteros**
Parte delantera
 - Izquierda: logo del Programa Presupuestal DEVIDA full color
 - Medidas 5.5 cm largo 11.5 cm ancho (de preferencia el logo deberá ser bien proporcionado las medidas



son referenciales)

- Derecha: logo de la GEREDU CUSCO full color
- Medidas: 8 cm largo y ancho 6 cm (de preferencia el logo deberá ser bien proporcionado las medidas son referenciales).

Parte posterior o espalda:

- Parte central superior: logo del gobierno regional del cusco full color
- Medidas: 15 cm largo 6 cm ancho (de preferencia el logo deberá ser bien proporcionado las medidas son referenciales)

✓ Tallas:

tallas	cantidad
M	12
L	9
XL	4
total	25



Nota: La imagen es referencial para la confección de la prenda

CASACAS INSTITUCIONALES:

- ✓ **Material:** Taslam tela mojada (casaca acolchada impermeable unisex)
- ✓ **Acabado:** Acolchada internamente con fibra siliconada
- ✓ **Color:** Guinda
- ✓ **Modelo:**
 - Capucha desmontable con cierre
 - Con cierre rey y puño elástico
 - 02 dos bolsillos exteriores inferiores para las manos con cierre
 - 01 un bolsillo interior con cierre costado izquierdo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cada prenda (chaleco y casacas) deberán ser empacados de manera individual en una funda plástica transparente y sellada. Se deberá distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.

9. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

De presentarse observaciones a las referidas prendas, el área usuaria comunicara al contratista vía WhatsApp, correo Electrónico o llamada.

El contratista deberá subsanarlas a partir de la recepción de la comunicación en un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario

10. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, relacionada al rubro objeto de la contratación
- Registro nacional de proveedores RNP
- Ficha Ruc en estado habido y activo
- Contar con CCI
- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado.

11. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial mínima no menor de 06 meses contados a partir de la conformidad otorgados por el área Usuaria. El proveedor deberá ofrecer productos buenos y de calidad garantizados sin ningún tipo de defectos, deberá cumplir las características requeridas.

12. LUGAR DE ENTREGA

- Lugar: almacén central de la GEREDU CUSCO
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. fuera de este horario no se decepcionará.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La entrega total de las prendas de vestir se realizará en veinte (20) días calendarios contando a partir del día siguiente de la aprobación del diseño por parte del área usuaria.

14. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en un único pago, para efectos del pago deberá presentar la siguiente documentación:

- Conformidad de parte del área usuaria del servicio.
- Comprobante de pago correspondiente

14.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto: 2. 3. 1 2. 1 1

15. PENALIDADES APLICABLES

15.1. PENALIDAD POR MORA

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162 0 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Penalidad Diaria	0.01 x Monto de Contratación
	F x Plazo en días

DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario.

15.2. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Forma de cálculo Procedimiento para verificar el supuesto	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del área Usuaria.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien, conforme a lo indicado en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del Estado peruano, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por el área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la dirección Regional de Educación Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

18. ANEXOS

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Lic. Lucinda Pizarro Sutta
 COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

LOGOS:



LOGO: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



LOGO: Programa Presupuestal DEVIDA



LOGO: Gobierno Regional del Cusco